

AUTORIZA EXENCIÓN PAGO DERECHOS DE VERIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N°: 149

PUERTO NATALES, 18 DE MARZO DEL 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017,

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2.123 de fecha 07 de Marzo del 2019, a Nombre de Don **ARTURO SEGUNDO HARO RUIZ**, Rut. N° [REDACTED]

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, el 100% de exención de pago por Derechos de Verificación, desde Mausoleo ubicado en Patio 1, Fila D, N° 36, hasta Nicho Bóveda Simple ubicado en Patio 2, Fila S, N° 924 del Cementerio Padre Pedro María Rossa, de doña **ROSA GEORGINA VELÁSQUEZ AROS**, (Q.E.P.D.), Registro N° 7.396 y traslado desde Nicho Mural Párvulo ubicado en Patio 2, Fila B, N° 21, hasta Nicho Bóveda Simple ubicado en Patio 2, Fila S, N° 924 del Cementerio Padre Pedro María Rossa, de doña **LORENA GISELLA HARO VELASQUEZ**, (Q.E.P.D.), Registro N° 4.226.

Y ARCHÍVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS



ALEJANDRO VELASQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/CMC/AJR/FTB/SFM/IAN/mal.

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretario General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos ✓
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo (2)